



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00466-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BILBAO ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	GILDARDO DE JESUS BURITICÁ
DECISION	CORRIGE AUTO

Mediante auto del 22 de julio de 2022, se libró mandamiento de pago, mediante memorial radicado el 26 de julio de 2022 la apoderada de la parte demandante solicito se corrija el auto, indicando el nombre correcto de la entidad demandante, siendo el correcto BNCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA “BBVA COLOMBIA S.A.” y se indique el número de pagare y sticker de la obligación.

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto del 22 de julio de 2022, en el sentido de indicar que la parte demandante es BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y se adiciona el auto indicando que se libra orden de pago por el pagaré # 9600095987, identificado con STICKER M026300110229903799600095987.

Notifíquese este auto conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdafc987ce677b76931f6eac0ebfd6bb27e9ff4e9a238e78d1576b7685a79364**

Documento generado en 03/08/2022 01:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>